



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL

MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

### CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar temporalmente los servicios de una (1) persona natural, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas, áreas claves de PRODUCCION AGRICOLA/CAFÉ en el CAAG

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: *“Prestar los servicios de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas, áreas claves de PRODUCCION AGRICOLA /CAFÉ en el CAAG”*

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION:105

FECHA:27-10-2023

**CARLOS HELLMAN URIBE TARAZONA**  
**DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

Proyectó: *Yenis Mejía Pomares* – Apoyo contratación CAAG

Revisó: *Kelly Johana Ávila Padilla* – Abogada Contratación CAAG

Vo. Bo- *Belkis Peña Fernández* Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

GTH F 259 V03

